



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **663**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancamia
Demandado (s) : Héctor Alonso Arredondo Muñoz
Demandado (s) : Gloria Patricia Grajales Grajales
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00455-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente por el abogado demandante, mediante el cual solicita que se libere oficio para la inmovilización del vehículo de placas LWB59A, estima el Despacho que la solicitud es procedente y por ello se ordena por secretaria la elaboración de los oficios para la inmovilización del referido vehículo tal como fueron ordenados mediante auto No. 1636 de julio 15 de 2021, y sean remitidos de manera directa a la Policía Nacional y al apoderado judicial de la parte actora al correo aportado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11fff151a1168ad5192fad43c94c629ed6e34e774a29501908a10ca99109e4bc**
Documento generado en 17/03/2022 04:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>